



ACTA N° 015/2025

(AGOSTO 26)

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - COMITÉ DE CONCILIACIÓN

En las instalaciones de IDPAC SESIÓN NO PRESENCIAL POR PLATAFORMA TEAMS a los 26 días del mes de Agosto del año 2025 siendo las 08:10 AM, previa convocatoria de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación se reunió en sesión Ordinaria el Comité de Conciliación, integrado por

Asistentes

ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA
CAMACHO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA
SECRETARIA GENERAL

ELSY YANIVE ALBA VARGAS
SECRETARIA TÉCNICA

JAMES RINCON CASTAÑO
JEFE OFICINA JURIDICA

NATALIA ZAMUDIO ZAMUDIO
DELEGADA POR PARTE DE LA DIRECTORA,
JEFA DE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO.

Invitados

CLAUDIA PATRICIA GERRERO
CHAPARRO
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
ENCARGADA / INVITADO PERMANENTE.

MARIA CRISTINA VELEZ
PROCESO CONTRATOS

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE COMITÉ.
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.
 - 3.1. PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO Y CONTRATACIÓN ÁREAS A CARGO DEL PROCESO DE LA SECRETARIA GENERAL.
4. VARIOS.
5. CIERRE.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



1. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE COMITÉ.

La Secretaria Técnica del IDPAC da la palabra a la doctora Natalia Zamudio Zamudio para que realice la instalación de la sesión. Toma la palabra la Dra. Natalia Zamudio Zamudio, jefa de la oficina de control disciplinario interno del IDPAC y delegada por la Directora del IDPAC, quien manifiesta que en atención a la delegación remitida el pasado 18 que siendo las 8:10 a.m., se instala la reunión, quien brinda el saludo a los asistentes e inicia formalmente la sesión del comité.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

La Secretaria Técnica del Comité de Conciliación procede a realizar el llamado a lista y se constata la asistencia de los siguientes miembros del comité: • Dra. Dra. Natalia Zamudio Zamudio nombrada como Jefa de la Oficina de Control Disciplinario Interno del IDPAC y delegada por la Directora del IDPAC. • Dra. Yuly Marcela Barajas Aguilera, Secretaria General. • Dr. James Rincón Castaño, Jefe de la Oficina Jurídica. Dra. Adriana Marcela Castañeda Camacho, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Por otro lado, en calidad de invitado permanente se encuentra presente la doctora Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Jefe de la Oficina de Control Interno (encargada) del IDPAC (con voz y sin voto), a su vez se deja constancia de la presencia de la Dra. Elsy Yanive Alba Vargas, en calidad de secretaria técnica del comité de conciliación. Así las cosas, se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución 220 del 13 de junio de 2025, mediante la cual se actualizó el reglamento del Comité de Conciliación, se cuenta con el quórum reglamentario para tomar decisiones.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

Teniendo en cuenta la poca litigiosidad de la Entidad y al no existir solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial, llamamientos en garantía, acciones de repetición y/o casos judiciales para poner en consideración del Comité, se propone la siguiente agenda:1. Saludo e instalación de la sesión.2. Verificación del quórum.3. Lectura y aprobación del orden del día que comprende:3.1. Presentación de los procesos de Talento Humano y Contratos áreas a cargo del Proceso de la Secretaria General, ante los miembros del Comité de Conciliación del informe sobre el cumplimiento de las acciones y el avance de los indicadores definidos en la matriz de prevención del daño antijurídico. (Para conocimiento de los miembros del comité se anexa en archivo adjunto el Acuerdo 001 de 2019 y la actual matriz de prevención del daño antijurídico).4. Varios.5. Cierre. Una vez efectuado el llamado a lista a los miembros del comité de conciliación , se aprueba el orden del día por unanimidad



3.1. PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO Y CONTRATACIÓN ÁREAS A CARGO DEL PROCESO DE LA SECRETARIA GENERAL.

Toma la palabra la secretaria técnica del comité Dra. Elsy Yanive Alba Vargas, quien manifiesta que antes de dar la palabra a los invitados a la presente sesión a continuación procederá en poner en contexto a los nuevos miembros del comité de conciliación sobre el porqué de la construcción de la matriz de prevención del daño antijurídico y manifiesta que lo anterior se viene construyendo en cumplimiento a lo señalado en la Directiva 025 de 2018, suscrita por la Secretaría Jurídica en la cual se plantean “Lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales.” Dichos lineamientos se derivan de la prevención como eje central de defensa jurídica que se extrae de la identificación de los hechos generadores de las reclamaciones que se presentan por parte de la ciudadanía ante la entidad para así, mediante un ejercicio de planeación optimizar los recursos de la entidad mejorando los procesos administrativos internos reduciendo demandas en el mediano plazo y disminuyendo los pagos a realizar por concepto de conciliaciones o sentencias en contra. Referente a este tema, es importante resaltar que en la entidad no se han presentado sentencias en contra, a su vez contamos con muy poca litigiosidad, por tal razón se procedió a construir la matriz de prevención del daño antijurídico, mirando al interior de cada dependencia para establecer acciones de mejora y prevenir el daño antijurídico, lo anterior de acuerdo a la directriz impartida por la Secretaría Jurídica Distrital en razón a la poca litigiosidad y para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 025 de 2018, en donde se realizaron varias actividades con el acompañamiento de la Secretaría Jurídica Distrital, con lo cual se logró construir una matriz mirando hacia el interior de la entidad y se puso en conocimiento de los miembros del comité de conciliación la cual fue aprobada mediante sesión de fecha 27 de diciembre de 2019 y en cumplimiento a lo anterior el Comité de Conciliación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC emitió el Acuerdo 001 de 2019 “Por el cual se adopta la Matriz de la Política Prevención del Daño Antijurídico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC.” La adopción de dicha política tiene como propósito formular medidas preventivas e inclusive correctivas, que aseguren el adecuado ejercicio de los procesos y procedimientos de la entidad y disminuya el riesgo de daño antijurídico representado al interior de cada dependencia en razón a la poca litigiosidad. Adicionalmente, dichos lineamientos se derivan de la prevención como eje central de defensa jurídica que se extrae de la identificación de los hechos generadores de las reclamaciones que se presentan por parte de la ciudadanía ante la entidad para así, mediante un ejercicio de planeación optimizar los recursos de la entidad mejorando los procesos administrativos internos reduciendo demandas en el mediano plazo y disminuyendo los pagos



a realizar por concepto de conciliaciones o sentencias en contra. Para dar cumplimiento a las diferentes actividades planteadas en la matriz en sesión de comité de conciliación de fecha 20 de agosto de 2020 se estableció realizar el cargue de la información en el SIG PARTICIPO de forma semestral, para lo cual se conformó un grupo interdisciplinario conformado por funcionarios de planta, con el fin de evitar que se pierda la información en el tiempo, dicho grupo está encargado de priorizar las causas recurrentes o reiteradas, así como de identificar la (s) falla (s) administrativa (s) y la (s) dependencia (s) en donde ésta (s) ocurre (n), y de proponer alternativas para solucionar, mitigar o controlar la falla, trabajo que fue realizado con la elaboración de la matriz aprobada en el acuerdo 001 de 2019 y a la cual se le han venido realizando ajustes los cuales han sido aprobados en sesiones de comité de conciliación de fechas el 31 de agosto de 2021, 10 de septiembre de 2021 y 18 de septiembre de 2022 la cual hace parte de la política de prevención del daño antijurídico adoptada mediante Acuerdo 001 de 2019. Matriz que fue remitida a sus correos para conocimiento. De acuerdo a lo anterior, por último se expidió la matriz con los ajustes y recomendaciones planteadas en cada sesión de comité, a su vez se estableció las acciones a seguir con el fin de prevenir el daño antijurídico en cada una de las acciones planteadas en la matriz, para lo cual desde el 20 de agosto de 2020, se ha realizado cada año la presentación del avance a la política de prevención del daño antijurídico y a su vez sea incluido en el reporte del SIG PARTICIPO de forma semestral el cargue de la información, con el fin de que quede la evidencia de lo actuado por parte de las dependencias con acciones a cargo. Como les había mencionado la Política de Prevención del Daño Antijurídico del IDPAC, se adoptó mediante una matriz que hace parte integral del Acuerdo No. 001 de 2019, en donde actualmente se consignaron varias situaciones que podrían derivar en un daño antijurídico en la entidad, como son: Subdirección de Asuntos Comunales (acciones de tutela) realizar el seguimiento, control y revisión de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes dirigidas a la Subdirección de Asuntos Comunales, contractual, pérdida y/o deterioro de los bienes de la Entidad, nómina servidores públicos. En la mencionada matriz se identificaron y relacionaron una serie de acciones a realizar por cada uno de los procesos del IDPAC, con el fin de prevenir, los posibles riesgos identificados. Con base en lo expuesto, en la actualidad la entidad se encuentra en la etapa de seguimiento y evaluación de la política de prevención del daño antijurídico. Para lo cual como ya lo había mencionado desde el 20 de agosto de 2020 se ha realizado cada año la presentación del avance a la política de prevención del daño antijurídico y a su vez sea incluido en el reporte del SIG PARTICIPO de forma semestral el cargue de la información, con el fin de que se establezca una evidencia de seguimiento del cumplimiento de las diferentes acciones establecidas en la matriz de prevención del daño antijurídico. Por tal razón el día de hoy se realizará la presentación del avance de las acciones de los procesos de Secretaría General- Talento Humano y Contratos, para conocimiento de los miembros del Comité de Conciliación. Y para la próxima sesión de comité se presentarán los avances de Gestión de bienes, servicios e infraestructura área a cargo de la Secretaría General y el proceso de la Subdirección de Asuntos



Comunales. Acto seguido toma la palabra la funcionaria Jenny Paola González, quien da los saludos correspondientes y procede a realizar la presentación de los avances del proceso de Talento Humano. Una vez terminada la presentación procede la funcionaria María Cristina Vélez a realizar el correspondiente saludo y presentación de los avances del proceso de Contratos. Terminadas las presentaciones se le pregunta a los miembros del comité de conciliación, si tiene alguna inquietud sobre los informes de avance a las acciones a cargo de cada uno de los procesos sobre la matriz de prevención del daño antijurídico, a lo cual manifiestan que no. Se deja constancia en la presente acta que los informes presentados harán parte del presente documento, para futuras consultas. A su vez se deja constancia del envío de los informes a los correos de los miembros del Comité de Conciliación.

4. VARIOS.

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, le pregunta a los miembros del Comité de Conciliación, si tienen algún punto para tratar en varios, a lo cual manifiestan, no tener puntos para poner en consideración de la presente sesión.

5. CIERRE.

Siendo las 8:30 a.m y habiendo agotado el orden del día propuesto para la presente sesión virtual del comité, la Secretaria Técnica informa a la presidenta que el tema ha sido agotado, quien se permite dar agradecimientos a los miembros del comité de conciliación por su puntual asistencia. Acto seguido la Dra. Natalia Zamudio Zamudio da agradecimientos a todos los miembros por su asistencia y a los profesionales Jenny Paola Gonzales y María Cristina Vélez, por su presentación como miembros del grupo interdisciplinario, no siendo más se declaró formalmente cerrada la presente sesión del comité de conciliación. Muchas Gracias.

Siendo las 08:30 AM y habiendo agotado el orden del día propuesto para la presente sesión del Comité, se da por terminada la misma.

La presente acta se discutió y aprobó en sesión del Comité de Conciliación, serán firmadas por el Presidente del Comité y la Secretaría Técnica, previa aprobación de cada uno de los miembros a los 26 días del mes de Agosto de 2025



NATALIA ZAMUDIO ZAMUDIO
DELEGADA POR PARTE DE LA
DIRECTORA, JEFA DE OFICINA DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.

ELSY YANIVE ALBA VARGAS
SECRETARIA TÉCNICA